

En caso de verificar retenciones en la cuenta sueldo del Sr. Quinteros y no encontrarse los depósitos, informe si ese tipo de retención constituiría una retención indebida, y que tipo de responsabilidad conlleva.

Verifique si se ha cumplido con la orden judicial como ha sido requerida por Su Señoría, informe si existe algún tipo de incumplimiento.

Realice todas las observaciones, que en su experticia verifiquen situaciones anómalas, que pongan en riesgo las arcas de la comuna, que afecten a la gobernabilidad y administración y que puedan hacer incurrir en reproches penales a la Sra. Presidente Comunal.

A- TESTIGOS.

1. Se cite a declarar al señor Hector Alberto Badano DNI 13.068.168, Secretario Comunal, con domicilio Los Aromos 30 Villa Los Aromos Cordoba.
2. Se cite a Declarar a la señora Jesica Andrea Heredia Pasero DNI 28.851.185 domicilio Mateo Beres 385 2do piso Dpto 4 Alta Gracia Cordoba.
3. Se cite a declarar a La Serranita Km 44 ruta 5. Me reservo el derecho de proponer testigos de cargo y de descargo.

VII. SOLICITA SER TENIDO EN CARÁCTER DE QUERELLANTE.

Motiva la presente, que conforme lo denunciado, los señalados fueron funcionarios Comunales y sus acciones fueron realizadas en cumplimiento de sus funciones; los que resultaron actuar en perjuicio de la Comuna que hoy me toca representar.

De tal suerte, los sindicatos, han propinado manejos inadecuados de sus funciones, constitutivos de los delitos mencionados, propinaron a la Comuna detrimentos patrimoniales en cuanto hubo de soportar erogaciones en carácter de aportes y contribuciones de la seguridad social.



Dicho esto, y en función de considerar prima facie que los actos denunciados han tenido a la Comuna Villa Los Aromos como damnificada y victima es que consideramos procedente el pedido de tenernos como querellantes en la contienda judicial que se tramita.

VIII.- RESERVA

En el caso concreto, conforme los extremos denunciados, para el caso de no accederse a lo solicitado en cuanto a denuncia, prueba, constitución y admisión de carácter querellante, y ante la posibilidad de formalizar planteos recursivos y nulidades y otras que hubiera lugar, me reservo derecho de ampliar, recurrir y plantear nulidades, a la vez que me reservo el derecho de aportar y ofrecer prueba, formular denuncias y recusaciones.

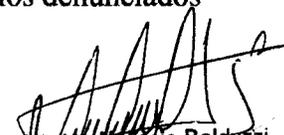
Asimismo, hago reserva de recurrir a instancias superiores y alzada, en Casación, Tribunal Superior de Justicia; del caso federal y de acceder a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, me reservo el derecho de continuar aportando prueba documental, prueba de informes, testigos y todo elemento de cargo.

IX.- PETITORIO

- 1. Se tenga por presentado en legal tiempo y forma la denuncia impetrada.
- 2. Se me tenga por parte y acreditado poder.
- 3. Se tenga por presentada la prueba
- 4. Se tenga por solicitada prueba
- 5. Se admita calidad de querellante
- 6. Se forme causa penal
- 7. Se tenga presente reserva formulada.
- 8. Se condene a los denunciados

Sírvase proveer de conformidad,
SOBRA JUSTICIA


Alberto Esteban Balduzzi
 ABOGADO
 Tº XXIII Fº 90 C.A.L.Z.
 Tº 119 Fº 150 C.F.A.S.M.
 Tº 119 Fº 21 C.P.A.C.F.
 M.P. 1-41573